

ELISA AROSTA HUACHO

I. DATOS INFORMATIVOS

- 1.1. APELLIDOS : Arosta Huacho
- 1.2. NOMBRE : Elisa
- 1.3. LUGAR DENACIMIENTO : Callao-Carmen De La Legua Reynoso
- 1.4. FECHA DE NACIMIENTO : 24 de octubre del 1984.
- 1.5. EDAD : 41 años
- 1.6. DNI N° : 42691518
- 1.7. N° COLEGIATURA : 01426915184
- 1.8. DIRECCIÓN : MZ N Lote 14- Villa El Salvador
- 1.9. TELÉFONO : 955 117 029
- 1.10. E-MAIL : elisaarosta@gmail.com

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

- 2.1 EGRESADA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE-La Cantuta.
- 2.2 BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
De la Universidad de Educación Enrique Guzmán Y Valle.
- 2.3 LICENCIADA EN EDUCACIÓN
Especialidad: EDUCACIÓN PRIMARIA
De la Universidad de Educación Enrique Guzmán Y Valle.
- 2.4 EGRESADA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
En la mención: Docencia Universitaria
De la Universidad de Educación Enrique Guzmán Y Valle

III. CURSOS Y/O CAPACITACIONES

- 3.1 DIPLOMADO EN GESTIÓN PEDAGOGICA RUTAS DEL PARENDIZAJE
Instituto Pedagógico Monterrico en convenio con Ediciones Corefo
550 horas académicas
Del 05 de abril del 2014 al 24 de octubre del 2014.
- 3.2 OFIMATICA AVANZADA
Por el centro de Cooperación Social y Desarrollo Sostenible – CECOOSDES y el
Centro de Capacitación en Ciencias Informáticas y Empresariales MUNITEC
600 horas cronológicas.
Del 06 de enero del 2016 al 26 de junio del 2017.
- 3.3 PLANIFICACIÓN CURRICULAR EN EDUCACIÓN BÁSICA
Universidad Peruana Cayetano Heredia
120 horas
Del 15 de enero del 2018 al 31 de enero del 2018.
- 3.4 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
Instituto Nacional de Estadística e informática (ENEI)
30 horas
Del 21 de noviembre al 13 de diciembre del 2020.
- 3.5 DISEÑOS DE PRODUCTOS PUBLICITARIOS
Centro de Educación técnico productiva privada “Politécnico Salesiano”
300 horas
Del 13 de abril del 2020 al 27 de julio del 2020.
- 3.6 KHAN ACADEMY COMO RECURSO DEL REFUERZO EDUCATIVO PARA DOCENTES EN EL MARCO DEL
LINEAMINETO EDUCATIVO REGIONAL DE APRENDIZAJES PARA LA VIDA EN LIMA METROPOLITANA 2024
Dirección Regional de Lima Metropolitana DRELM-RD 176-2023
120 horas
Del 01 de marzo al 31 de octubre del 2024.
- 3.7 DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACIÓN EN PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CONFLICTOS EN LA ESCUELA
Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)

416 horas

Del 08 de junio al 21 de diciembre del 2024.

3.8 DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA DE LA LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS FUNCIONALES PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA

Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)

384 horas

Del 01 de junio del 2024 al 15 de febrero del 2025.

IV. EXPERIENCIA LABORAL

4.1. I.E.P. INTERNACIONAL ELIM

Del 03 de del 2015 al 31 de diciembre del 2014.

Docente de aula y coordinador académico.

4.2. I.E.P INTERNACIONAL ELIM

Del 02 de marzo del 2015 al 31 de diciembre del 2015.

Docente de aula y coordinador académico.

4.3. I.E. N°7237 PERÚ VALLADOLID

R.D. N1542-2016 -UGEL 01

Del 01 de marzo del 2016 al 31 de diciembre del 2016.

Docente contratado de aula.

4.4. I.E. N°7237 PERÚ VALLADOLID

R.D. N°4270-2017 -UGEL 01

Del 01 de marzo del 2017 al 31 de diciembre del 2017.

Docente contratado de aula (Turno tarde)

4.5. I.E. N°7237 PERÚ VALLADOLID

R.D. N°6980-2017 -UGEL 01

Del 30 de mayo del 2017 al 30 de agosto del 2017 (Turno mañana)

Docente contratado de aula

4.6. I.E. N°7237 PERÚ VALLADOLID

R.D. N° 8862-2017 -UGEL 01

06 de setiembre del 2017 al 31 de diciembre del 2017 (Turno mañana)

Docente contratado de aula

4.7. I.E. N°7237 PERÚ VALLADOLID

R.D. N°10327-2017 -UGEL 01

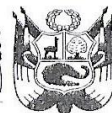
Del 01 de marzo del 2018 a la fecha.

Docente nombrado de aula

V. RECONOCIMIENTOS

5.1. Docentes Fortaleza Bicentenario 2021

Resolución Directoral Regional N° -2021-DRELM



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle

"Alma Máter del Magisterio Nacional"

Por cuanto:

El Consejo Universitario en sesión de fecha: 17 DE SETIEMBRE DEL 2010 (RES. N° 2716-2010-R-UNE)
acordó conferir el Título Profesional de:

LICENCIADO EN EDUCACION

Especialidad : EDUCACION PRIMARIA

A Don(ña) ELISA AROSTA HUACHO

de conformidad con lo aprobado por el Consejo de la Facultad de

PEDAGOGIA Y CULTURA FISICA

con fecha 24 DE AGOSTO DEL 2010

Por tanto:

Le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.



Dado y firmado en La Cantuta - Chosica, a 26 de ENERO del 2011

SECRETARIO GENERAL

DECANO

Registrado con el N° L.E. 0353-2011
en el Libro respectivo. F. 0177-A

INTERESADO

RECTOR

DIRECTOR DE LA OFICINA CENTRAL DE REGISTRO
Y SERVICIOS ACADÉMICOS



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

Por cuanto:

El Consejo Universitario en sesión de fecha: 13 DE MARZO DEL 2009 (RES. N° 1092-2009-R-UNE)
acordó conferir el Grado Académico de:

BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION

A Don(ña) ELISA AROSTA HUACHO

de conformidad con lo aprobado por el Consejo de la Facultad de

PEDAGOGIA Y CULTURA FISICA

con fecha 17 DE FEBRERO DEL 2009

Por tanto:

Le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en La Cantuta - Chosica, a 04 *de* MAYO *del* 2009



Registrado con el N.º 6.6.0343-2009
en el Libro respectivo. F.0172-A

Elis B. S.
SECRETARIO GENERAL

Elis B. S.
INTERESADO

Enrique Guzmán y Valle
RECTOR

[Firma]
DECANO

[Firma]
DIRECTOR DE LA OFICINA CENTRAL DE REGISTRO
Y SERVICIOS ACADEMICOS



**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra previamente inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	AROSTA HUACHO
Nombres	ELISA
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	42691518

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
Rector	MAXIMO JUAN TUTUY ASPAUZA
Secretario General	ARTURO JAIME MENDOZA RAMIREZ
Decano	JOSE FRANCISCO MORAN DE LOS SANTOS

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título profesional	LICENCIADO EN EDUCACION ESPECIALIDAD: EDUCACION PRIMARIA
Fecha de Expedición	26/01/2011
Resolución/Acta	2716-2010-R-UNE
Diploma	A1073271



CÓDIGO VIRTUAL 0000405672

Lugar y fecha de emisión de la presente constancia:
Santiago de Surco, 06 de Octubre de 2021

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra previamente inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	AROSTA HUACHO
Nombres	ELISA
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	42691518

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
Rector	MAXIMO JUAN TUTUY ASPAUZA
Secretario General	SEGUNDO EMILIO ROJAS SAENZ
Decano	ADLER ANTERO CANDUELAS SABRERA

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	BACHILLER
Denominación	BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION
Fecha de Expedición	04/05/2009
Resolución/Acta	1092-2009-R-UNE
Diploma	A922836



CÓDIGO VIRTUAL 0000405671

Lugar y fecha de emisión de la presente constancia:
Santiago de Surco, 06 de Octubre de 2021

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"
ESCUELA DE POSGRADO WALTER PEÑALOZA RAMELLA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONSTANCIA

Nº 004-2022-EP WPR-UNE

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y
VALLE QUIEN SUSCRIBE:

HACE CONSTAR:

Que, doña Elisa AROSTA HUACHO, ex alumna del PROGRAMA DE MAESTRIA EN
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA,
código de estudiante N° 20191914, Régimen Regular, académicamente:

INICIÓ SUS ESTUDIOS: Periodo Lectivo 2019-I (abril)

CONCLUYÓ SUS ESTUDIOS: Periodo Lectivo 2020-I (julio)

La ex alumna en mención, ha realizado satisfactoriamente sus estudios
aprobando con **52** créditos, de acuerdo a su Plan de Estudios,
encontrándose en la condición de **egresada**.

Se expide la constancia a solicitud de la interesada para los fines que considere
conveniente.

La Molina, 20 de enero del 2022



Dr. Mario Florentino Tello Vega
DIRECTOR

IRB/mr



DIPLOMA

Diplomatura de Especialización en Didáctica de la Lectura y Producción de Textos Funcionales para la Educación Primaria

La Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica del Perú otorga el presente diploma a:

ELISA AROSTA HUACHO

quien ha concluido satisfactoriamente sus estudios y cumplido los requisitos de aprobación de la diplomatura realizada del 1 de junio del 2024 al 15 de febrero del 2025 con un total de 384 horas y 24 créditos.

Lima, 20 de marzo del 2025


DIANA MERCEDES REVILLA FIGUEROA
DECANA DE LA FACULTAD DE
EDUCACIÓN

The circular seal of the Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Educación, is positioned to the right of the signature. It contains the university's name in Spanish and English, the faculty name, the motto 'LUX IN TENEBRIS LUCET', and the year 'MCMXXVII'.


LITA GIANNINA BUSTAMANTE OLIVA
COORDINADORA DE DIPLOMATURA

The circular seal of the Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Educación, is positioned to the right of the signature. It contains the university's name in Spanish and English, the faculty name, the motto 'LUX IN TENEBRIS LUCET', and the year 'MCMXXVII'.

Plan de estudios / horas / créditos

Código de verificación: **W2V48XAR**

Bloque Obligatorio 1

Didáctica General para el Desarrollo de la Lectura en Educación Primaria / 64 hrs. / 4 cred.

Introducción al Manejo de Textos Funcionales / 64 hrs. / 4 cred.

Enfoque Comunicativo Textual del Área de Comunicación en el Currículo Nacional / 64 hrs. / 4 cred.

Bloque Obligatorio 2

Didáctica General para el Desarrollo de la Producción de Textos / 64 hrs. / 4 cred.

Didáctica Específica para orientar la Lectura de Estudio / 64 hrs. / 4 cred.

Didáctica Específica para la Producción de Textos Funcionales / 64 hrs. / 4 cred.

Inscrito bajo el N° de documento digital **2025-416-B-0004100-01** en el Registro de diplomaturas y certificados de cursos especiales.

Lima, 20 de marzo del 2025




IVAN ISRAEL CALDAS CHAVEZ
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE
REGISTRO

El presente diploma y las firmas consignadas en él han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A.- En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."

Verifique la autenticidad de este documento digital desde el enlace: www.pucp.edu.pe/certificaciones



DIPLOMA

Diplomatura de Especialización en Prevención y Gestión de Conflictos en la Escuela

La Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica del Perú otorga el presente diploma a:

ELISA AROSTA HUACHO

quien ha concluido satisfactoriamente sus estudios y cumplido los requisitos de aprobación de la diplomatura realizada del 8 de junio al 21 de diciembre del 2024 con un total de 416 horas y 26 créditos.

Lima, 24 de marzo del 2025


DIANA MERCEDES REVILLA FIGUEROA
DECANA DE LA FACULTAD DE
EDUCACIÓN

The circular seal of the Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Educación, is positioned to the right of the signature. It contains the university's name in Spanish and Latin, along with the year 'MCMXXVII'.


PAMELA ALEKSANDRA KOBYLINSKI
VALVERDE
COORDINADORA DE DIPLOMATURA

The circular seal of the Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Educación, is positioned to the right of the signature. It contains the university's name in Spanish and Latin, along with the year 'MCMXXVII'.

Plan de estudios / horas / créditos

Código de verificación: **9WZ8AE2X**

Bloque Obligatorio 1

Gestión del Conflicto en la Escuela / 80 hrs. / 5 cred.

Habilidades Socioemocionales para Gestionar el Conflicto en la Escuela / 80 hrs. / 5 cred.

Diseño del Proyecto de Innovación Pedagógica para la Prevención y Atención de la Violencia Escolar / 128 hrs. / 8 cred.

Implementación del Proyecto de Innovación Pedagógica para la Prevención y Atención de la Violencia Escolar / 128 hrs. / 8 cred.

Inscrito bajo el N° de documento digital **2025-416-B-0006082-01** en el Registro de diplomaturas y certificados de cursos especiales.

Lima, 24 de marzo del 2025




IVAN ISRAEL CALDAS CHAVEZ
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE
REGISTRO

El presente diploma y las firmas consignadas en él han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A.- En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."

Verifique la autenticidad de este documento digital desde el enlace: www.pucp.edu.pe/certificaciones

Código de Registro Institucional

N° 0466698-0017809-2020-1



**CETPRO
POLITÉCNICO
SALESIANO**



PERÚ

Ministerio
de Educación



CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO- PRODUCTIVA PRIVADA

“POLITÉCNICO SALESIANO”

RD N° 02653 -2020-MINEDU/UGEL03

CERTIFICADO MODULAR

Otorgado a **ELISA AROSTA HUACHO**

Por haber aprobado satisfactoriamente el módulo ocupacional **DISEÑO DE PRODUCTOS PUBLICITARIOS GRÁFICOS**

Correspondiente a la Familia Profesional de **COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA**

desarrollado del **13/04/2020** al **27/07/2020** con un total de **300** horas.

Lugar y fecha **Lima, 16 de Diciembre del 2024**



Juan Domingo Santomé López
DIRECTOR(A)

JUAN DOMINGO SANTOMÉ LÓPEZ
DIRECTOR

CICLO FORMATIVO: BÁSICO

MODALIDAD: VIRTUAL

Unidad de competencia	Unidad didáctica	Nº de Créditos	Nº de Horas	Capacidades	Calificación
Diseña diversos productos publicitarios aplicando software de dibujo vectorial y editor de fotografías, teniendo en cuenta las normas de seguridad e higiene; previniendo gestión de riesgos y desastres. Desarrolla capacidad emprendedora y empresarial.	Herramientas de dibujo vectorial según su función.		30	Utiliza herramientas de dibujo vectorial según su función.	20
	Técnicas de composición en dibujos complejos.		30	Utiliza técnicas de composición en dibujos complejos.	20
	Herramientas de retoque fotográfico.		30	Utiliza las herramientas de retoque fotográfico.	20
	Tipos de herramientas de ajustes.		30	Utiliza diversos tipos de herramientas de ajustes.	20
	Herramientas de dibujo vectorial.		30	Aplica diversas herramientas del editor gráfico de vectores.	20
	Procedimientos complejos de diseño.		30	Utiliza procedimientos complejos de diseño.	20
	Capacidad emprendedora y empresarial.		30	Desarrolla capacidad emprendedora y empresarial.	18
Institución(es) en que realizó la experiencia	Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo / Práctica Pre Profesional.		90	"Servicio de diseño publicitario por redes sociales"	A
	CETPRO "POLITÉCNICO SALESIANO"				



Juan Domingo Santillán López
DIRECTOR(A)
JUAN DOMINGO SANTILLÁN LÓPEZ
DIRECTOR

CERTIFICADO

La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en el marco de la implementación de los Lineamientos Educativos Regional, aprobadas mediante Resolución Directoral Regional N.° 176-2023-DRELM, emite el presente a:

ELISA AROSTA HUACHO

Por haber culminado satisfactoriamente el curso virtual para docentes:

**“UTILIZANDO KHAN ACADEMY COMO RECURSO DE
REFUERZO EDUCATIVO LOGREMOS LAS METAS DE
APRENDIZAJE EN LIMA METROPOLITANA 2023”**

Desarrollado del 07 de agosto al 30 de noviembre del 2023, con una duración de 120 horas cronológicas.



QUINTANILLA GUTIERREZ
Luis Alberto FAU
20330611023 soft

DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LIMA
METROPOLITANA - DRELM

En señal de conformidad
2024/01/25 19:09:43

La Victoria, enero de 2024

Documento firmado digitalmente

Luis Alberto Quintanilla Gutiérrez

Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Curso virtual: “UTILIZANDO KHAN ACADEMY COMO RECURSO DE REFUERZO EDUCATIVO LOGREMOS LAS METAS DE APRENDIZAJE EN LIMA METROPOLITANA 2023”

N°	Fecha	Actividades realizadas por los participantes
1	07 de agosto	Conociendo Khan Academy y el contexto escolar de cada aula
2	16 de agosto	Conociendo la secuencia lógica de Khan Academy en búsqueda del logro de Metas de Aprendizaje
3	23 de agosto	Buscando recursos de refuerzo para el logro de Metas de Aprendizaje
4	06 de setiembre	Articulando los recursos de refuerzo a la plataforma Khan Academy a su planificaciones curriculares
5	13 de setiembre	Estrategias para utilizar Khan Academy en el aula promuevan el razonamiento, la creatividad y el pensamiento crítico
6	20 de setiembre	Implementación de Khan Academy en el aula
7	27 de setiembre	Revisando la data que proporciona Khan Academy para la toma de decisiones pedagógicas
8	04 de octubre	Tomando decisiones pedagógicas basadas en datos de la plataforma Khan Academy
9	Del 11 de octubre	Estrategias para compartir información de nuestros estudiantes a padres de familia
10	Del 18 de octubre al 03 de noviembre	Reuniones Colegiadas donde comparte las experiencias en referencia al uso de Khan Academy como refuerzo educativo incorporando en las actividades de sus unidades/proyectos/sesiones
11	Del 03 al 30 de noviembre	Análisis del antes y después en su práctica pedagógica y la presentación de un proyecto/EDA/Unidad en el que incorpora con recurso de refuerzo educativo Khan Academy

Aprobado mediante Resolución Directoral Regional N.° 1037-2023-DRELM

CERTIFICADO

La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en el marco de la implementación de los Lineamientos Educativos Regionales, aprobados mediante Resolución Directoral Regional N°176-2023-DRELM y Convenio suscrito con Khan Academy, emite el presente a:

ELISA AROSTA HUACHO

Por haber culminado satisfactoriamente el curso virtual para docentes:

**“KHAN ACADEMY COMO RECURSO DE REFUERZO EDUCATIVO
PARA DOCENTES EN EL MARCO DEL LINEAMIENTO EDUCATIVO
REGIONAL DE APRENDIZAJES PARA LA VIDA EN LIMA
METROPOLITANA 2024”**

Desarrollado del 01 de marzo al 31 de octubre de 2024, con una duración de 120 horas cronológicas.

La Victoria, noviembre 2024



QUINTANILLA GUTIERREZ
Luis Alberto FAU
20330611023 soft

DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LIMA
METROPOLITANA - DRELM

En señal de conformidad

2024/11/23 15:34:02

Luis Alberto Quintanilla Gutiérrez
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

CURSO VIRTUAL

“KHAN ACADEMY COMO RECURSO DE REFUERZO EDUCATIVO PARA DOCENTES EN EL MARCO DEL LINEAMIENTO EDUCATIVO REGIONAL DE APRENDIZAJES PARA LA VIDA EN LIMA METROPOLITANA 2024”

Sesión	Fecha	Actividad	Evidencias	Horas de certificación
1	01/04/2024	Webinar inicial: Presentación del curso DRELM - KHAN ACADEMY	- Actividad en el aula virtual: Foro de bienvenida - Desarrollo de la encuesta diagnóstica.	02 horas
2	03/04/2024	Webinar 1: Consideraciones para el aprendizaje con Khan Academy	- Planificación Anual que realizó o se encuentra ejecutando con sus estudiantes retroalimentada por parte de su director. - Creación de la cuenta del maestro en la plataforma de Khan Academy 01 acta de reunión para la implementación de la plataforma de Khan Academy (integrar el recurso de la plataforma Khan Academy en su planificación curricular con relación a los logros de aprendizaje de las evaluaciones regionales)	12 horas
3	10/04/2024	Webinar 2: Conocimiento de la secuencia lógica de Khan Academy	Creación de Clase y registro de estudiantes	12 horas
4	17/04/2024	Webinar 3: Planificación y alineación curricular de los recursos de Khan Academy	Planificación curricular: unidad didáctica N°1 identificando los recursos de la plataforma (en construcción)	12 horas
5	24/07/2024	Webinar 4: Conocimiento del aprendizaje por dominio como una estrategia para potenciar el proceso de enseñanza.	- Planificación curricular: unidad didáctica N°2 identificando los recursos de la plataforma (retroalimentada por el equipo director) - Sesión N°1 de aprendizaje articulando los recursos de la plataforma. (retroalimentada por el equipo director)	12 horas
6	08/05/2024	Webinar 5: Gestión del aprendizaje utilizando recursos de la plataforma Khan Academy	Sesión N°2 de aprendizaje articulando los recursos de la plataforma. (retroalimentada por el equipo director)	12 horas
7	15/05/2024	Webinar 6: Acompañamiento y monitoreo del avance de dominio	01 acta de reflexión y análisis sobre los resultados de desempeño del estudiante, según la data de la plataforma y evidencias de aprendizaje del estudiante.	12 horas
8	23/05/2024	Webinar 7: Sistematización de Buenas Prácticas	Presentación de la planificación para el día del logro.	12 horas
9	02/05/2024 al 06/06/2024	Conocimiento de la Plataforma de Khan Academy	Obtener más de 800 a 900 puntos en el curso de Khan para maestros.	18 horas
10	10/06/2024 al 31/10/2024	Preparación de la exposición para el día del logro de la Institución Educativa	- Presenta un video de la sistematización de su buena práctica. 01 acta de reunión sobre la reflexión de balance final donde se evalúan los resultados de la implementación de la plataforma de Khan Academy.	16 horas

Se otorga el presente

Certificado a:

AROSTA HUACHO ELISA

por haber

Aprobado

el curso de

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

realizado en la ciudad de

LIMA

del

21 de noviembre

al

13 de diciembre 2020

totalizando

30

horas.

Lima, 21 de diciembre 2020

Mg. FERNANDO BELLIDO GUTIERREZ

DIRECTOR EJECUTIVO ACADÉMICO

Escuela Nacional de Estadística e Informática

Econ. SAÚL GARCÍA MENDOZA

DIRECTOR TÉCNICO

Escuela Nacional de Estadística e Informática

ASIGNATURA	NOTA		HORAS
	Letra	Número	
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	DIECISIETE	17	30
	***	***	***
	***	***	***
	***	***	***
	***	***	***
	***	***	***
	***	***	***
	***	***	***
	***	***	***

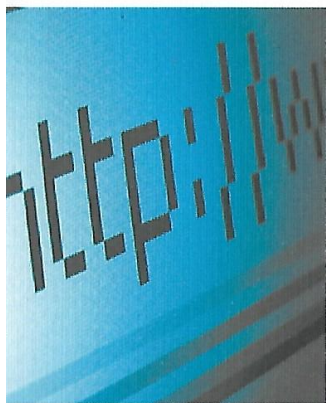
Lima, 21 de diciembre 2020

Código: S.A. N° 111 - 2020 - ENEI

registro: N° 2006 - 2020 ENEI

Unipc de la Universidad

Econ. MARIA ELENA QUIRÓS CUBILLAS
DIRECTORA EJECUTIVA ADMINISTRATIVA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

ALMA MATER DEL MAGISTERIO NACIONAL
Resolución N°3572-2016-EPG-UNE

CERTIFICADO



Otorgado a:

AROSTA HUACHO, ELISA

Por haber aprobado satisfactoriamente sus estudios correspondientes
en el programa de:

Ofimática Avanzado

Organizado por el "Centro de Cooperación Social y Desarrollo Sostenible - CECOOSDES y el
Centro de Capacitación en Ciencias Informáticas y Empresariales -MUNITEC.

Realizado del **06 de enero al 26 de junio 2017**

Con una duración de 600 horas cronológicas.

Lima, **Julio del 2017**



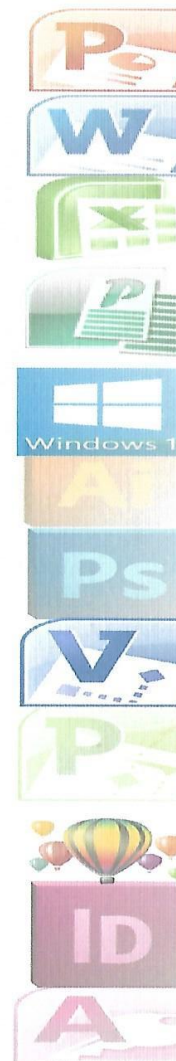
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO - UNE



Lic. Maribel Quiroz Caldas
DIRECTORA EJECUTIVA - CECOOSDES



Mg. Marco Antonio Amapanqui Broncano
GERENTE GENERAL - DIRECTOR ACADÉMICO - MUNITEC





INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL
MONTERRICO



DIPLOMADO

ESPECIALISTA EN GESTION PEDAGÓGICA: RUTAS DE APRENDIZAJE

El Instituto Pedagógico Nacional Monterrico, en virtud al Convenio suscrito con Ediciones COREFO (R.C.D. N° 0106-2014-CD-IPNM), otorga el presente Diploma a:

AROSTA HUACHO, Elisa

quien ha concluido satisfactoriamente sus estudios, cumpliendo con los requisitos y exigencias académicas del Programa correspondiente, desarrollado del 05 de abril al 24 de octubre del 2014, con un total de 550 horas académicas (30 créditos).

Lima, 15 de diciembre de 2014



Elisa Arosta Huacho
DRA. ERLITA OJEDA ZANARTU
GERENTE GENERAL
EDICIONES COREFO



Socorro del Pilar Cardó Franco
SOCORRO DEL PILAR CARDÓ FRANCO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL MONTERRICO



UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA

Se otorga el presente **Certificado** a:

ELISA AROSTA HUACHO

Por haber aprobado el Curso de Actualización:

PLANIFICACIÓN CURRICULAR EN EDUCACIÓN BÁSICA

A cargo del Área de Educación Básica de la Facultad de Educación dirigido a acompañantes, capacitadores, asesores, directores, subdirectores y docentes de Educación Básica.

El Curso se desarrolló los días 15, 17, 22, 24, 29 y 31 de Enero del 2019.

Lima, Marzo del 2019



Presencial: 36 horas
A distancia: 84 horas
Total: 120 horas

Calificativo:
17.90

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Elabora la planificación curricular a nivel de aula desde el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica.

CONTENIDOS:

UNIDAD 1:

El Currículo Nacional de la Educación
Básica

UNIDAD 2:

Planificación curricular y evaluación
formativa

UNIDAD 3:

Planificación de unidades didácticas

Registro de Certificados y Constancias de la Secretaría Académica
de las Facultades de Educación, de Salud Pública y Administración y
de Psicología de la
Universidad Peruana Cayetano Heredia

N° 263 / CyC FAEDU-19

Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 - San Juan de Miraflores

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral N° 10327 - 2017

San Juan de Miraflores,

17 NOV. 2017

Visto las Actas de Evaluación de los Comités de Evaluación de las II.EE. Públicas y la verificación de documentos de los postulantes ganadores del concurso de nombramiento;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 018-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula los Concursos Públicos de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y de Contratación Docente en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica 2017", la misma que ha sido modificada mediante Resolución de Secretaría General N° 230-2017-MINEDU;

Que, con Resolución Ministerial N° 072-2017-MINEDU, se convoca a los Concursos Públicos de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y de Contratación Docente en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica 2017, los mismos que se llevan a cabo conforme a lo establecido en la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 018-2017-MINEDU; y, asimismo, se aprueba el cronograma correspondiente de dichos concursos, el mismo que ha sido modificado mediante Resolución Ministerial N° 231-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 392-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo al numeral 5.7.1.1 de la citada norma técnica establece como requisito que deben cumplir los postulantes a los concursos, es poseer título de profesor o licenciado en educación que corresponda a la modalidad, nivel y/o ciclo y/o especialidad del grupo de inscripción elegido, según lo detallado en el Anexo II;

Que, el numeral 6.5.5.3 establece que las resoluciones de nombramiento tendrán efecto a partir del 01 de marzo de 2018 y deberán ser debidamente notificadas por la DRE o UGEL al profesor nombrado. Este asumirá el cargo en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, caso contrario, incurre en abandono de cargo, debiendo iniciarse el proceso disciplinario correspondiente;



Que, el literal m) del numeral 5.4.3 de la citada norma técnica establece que es responsabilidad de la Unidad de Gestión Educativa Local, expedir las resoluciones de nombramiento, en las plazas de I.E.E. Públicas bajo su jurisdicción;

Que, habiendo concluido el proceso de evaluación de las etapas nacional y descentralizada de los profesionales de la educación que han superado los estándares de evaluación establecidos para las I.E.E. Públicas de Educación Básica, se debe proceder al nombramiento en estricto orden de mérito, ubicándose en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

De conformidad con la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 072-2017-MINEDU y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NOMBRAR en el cargo de PROFESOR a partir del 01 de marzo del 2018, al personal que se indica a continuación:

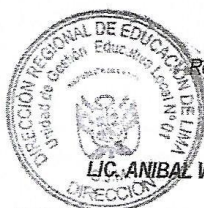
1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	AROSTA HUACHO, ELISA
DOC. DE IDENTIDAD	:	N° 42691518
CÓDIGO MODULAR	:	1042691518
RÉGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990

1.2. DATOS LABORALES:

NIVEL Y/O MODALIDAD / ESPECIALIDAD	:	EBR PRIMARIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	:	7237 PERU VALLADOLID
CÓDIGO DE PLAZA	:	781861214911
ESCALA MAGISTERIAL	:	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
JORNADA LABORAL	:	30 Hrs. Pedagógicas semanal - mensual.
MOTIVO DE VACANTE	:	REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: VARGAS COCHACHIN, DIANA EMPERATRIZ, Resolución N° 11429 - 2015

Regístrese y Comuníquese.



LIC. ANIBAL WILLIAN CASTILLO VALVERDE

Director

Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 - San Juan de Miraflores



Lo que transcribo a Ud. para conciliar y demás fines

Rita M. Vargas Salla
Especialista en Asesoría Técnica

Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 - San Juan de Miraflores
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



-04270

Resolución Directoral N° _____-2017

San Juan de Miraflores, **20 MAR 2017**

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°0627-2016-MINEDU y sus modificatorias, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por R.M. 215-2015 MINED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	AROSTA HUACHO, ELISA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 42691518
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	24/10/1984
CÓDIGO MODULAR	:	1042691518
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	LICENCIADO EN EDUCACION, REG. N° 123486-P-DDOO
ESPECIALIDAD	:	EDUCACION PRIMARIA - UNIV. NAC. DE EDUC. "ENRIQUE GUZMAN Y VALLE", EL

26-01-2011



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 7237 PERU VALLADOLID
CÓDIGO DE PLAZA : 781861214912
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: CANDELA CANDELA DE RODRIGUEZ, CELIA EMILIA, Resolución N° 11155-2015-UGEL.01-SJM

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 012203-2017 N° DE FOLIOS : 08
REFERENCIA : OF. N° 31-2017-DIE.7237-PV-UGEL.01-SJM.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2017 hasta el 31/12/2017
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO: CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017

ARTÍCULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



MG. LUIS ALBERTO YATACO RAMIREZ

Director

Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 - San Juan de Miraflores



LS/R/DIR.UGEL.01

BS/J.ADM

AAD/J.ARH

SAMM/C.EAP

HAL/TAP



Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 - San Juan de Miraflores

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral N° 06980 -2017

San Juan de Miraflores, 07 JUL 2017

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°0627-2016-MINEDU y sus modificatorias, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por R.M. 215-2015 MINED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	AROSTA HUACHO, ELISA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 42391518
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	24/10/1984
CODIGO MODULAR	:	1042391518
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	LICENCIADO EN EDUCACION - REG N° 123486-P-DDOO
ESPECIALIDAD	:	UNIVERSIDAD DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - 26/01/2011



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 7237 PERU VALLADOLID
CÓDIGO DE PLAZA : 781861214914
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: MALASQUEZ NAVARRO, EDUARDO VICTOR, Resolución N° -
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR :

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 67553-2017 N° DE FOLIOS : 17
REFERENCIA : OFICIO N° 93-2017-DIE. 7237-PV-UGEL 01-SJM
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 30/05/2017 hasta el 07/08/2017
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017

ARTÍCULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.


MG. LUIS ALBERTO YATACO RAMIREZ
Director
Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 - San Juan de Miraflores

LAYR/DIR.UGEL.01
SABS/J.ADM
AAD/J.ARH
YMB/C.(E) EAP
HAL/TAP





Formando alumnos con futuro

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, Lic. Juan Gabriel Espíritu Rodríguez, vicepresidente de la Asociación Educativa Internacional Elim,

Certifica:

Que, la Sr. (a.) (ta.) **AROSTA HUACHO ELISA**, laboró en nuestra institución educativa "Internacional Elim", desempeñándose en el cargo de Coordinador, desde el 03 de marzo del 2014 al 31 de diciembre del 2014, durante este periodo ha demostrado responsabilidad, eficiencia y capacidad en la prestación de sus servicios.

Este certificado se expide a solicitud de la interesada, para los fines que estime conveniente.

Lima, 31 de diciembre de 2014



Juan G. Espíritu Rodríguez
Lic. Juan Espíritu Rodríguez

Vicepresidente

Asociación Educativa Internacional Elim

Calle Mariano Carranza N° 549
Urb. Santa Beatriz - Lima 01
Telf: (+511)4700-210
Email: promotoria@internacionalelim.edu.pe



Formando alumnos con futuro

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, Lic. Juan Gabriel Espíritu Rodríguez, vicepresidente de la Asociación Educativa Internacional Elim,

Certifica:

Que, la Sr. (a.) (ta.) **AROSTA HUACHO ELISA**, laboró en nuestra institución educativa Internacional Elim, desempeñándose en el cargo de Coordinadora del Nivel de Educación Primaria Coordinadora del Nivel de Educación Primaria, desde el 04 de marzo del 2013 al 31 de diciembre del 2013, durante este periodo ha demostrado responsabilidad, eficiencia y capacidad en la prestación de sus servicios.

Este certificado se expide a solicitud de la interesada, para los fines que estime conveniente.

Lima, 03 de enero de 2014



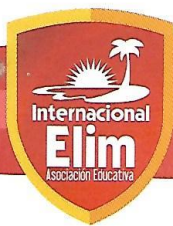
Juan G. Espíritu R.

Lic. Juan Espíritu Rodríguez

Vicepresidente

Asociación Educativa Internacional Elim

Calle Mariano Carranza N° 549
Urb. Santa Beatriz - Lima 01
Telf: (+511)4700-210
Email: promotoria@internacionalelim.edu.pe



Formando alumnos con futuro

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, Lic. Juan Gabriel Espíritu Rodríguez, Vicepresidente de la Asociación Educativa Internacional Elim,

Certifica:

Que, la Lic. **ELISA AROSTA HUACHO**, con DNI N° 42691518, laboró en nuestras oficinas de la Asociación Educativa Internacional Elim, ubicada en Calle Mariano Carranza 549, Urb. Santa Beatriz, Distrito Cercado de Lima.

La licenciada Arosta, desempeñó el cargo de Docente de Primaria y Producción de libros de textos y cuadernos de trabajo del Nivel Primaria, desde el 01 de marzo del 2012 al 15 de enero del 2013, durante este periodo ha demostrado ética, responsabilidad, eficiencia, capacidad y esmero en la prestación de sus servicios.

Este certificado se expide a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Cercado de Lima, 16 de enero de 2013


Lic. Juan G. Espíritu Rodríguez
VICEPRESIDENTE A.E.I.E.



Calle Mariano Carranza N° 549
Urb. Santa Beatriz - Lima 01
Telf: (+511)4700-210
Email: promotoria@internacionalelim.edu.pe



I.E.P. CRISTIANA
"INTERNACIONAL ELIM"

Formando alumnos con futuro...

R. D. N° 005067 - 2010 - DRELM

"AÑO DEL CENTENARIO MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

CERTIFICADO DE TRABAJO

La Directora de la **Institución Educativa Particular "Internacional Elim"** del distrito de Villa El Salvador, de la Jurisdicción de la Unidad De Gestión Educativa Local Ugel N°01.

CERTIFICA:

Que la Sra. **AROSTA HUACHO, Elisa**, identificada con DNI N° **42691518**. Ha laborado en nuestra Institución Educativa Privada Cristiana "INTERNACIONAL ELIM" Villa El Salvador, desempeñándose como docente en el Nivel Primaria del 01 de Marzo al 31 de Diciembre del 2011. Durante este periodo demostró responsabilidad y eficiencia en las labores encomendadas.

Se expide el presente certificado a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Villa El Salvador, 31 de Diciembre del 2011

Atte.

Lic. LUCY LEON SULCA
DIRECTORA

Entre la Av. José Olaya y la Av. Pastor Sevilla (Ruta "C")
Sector 3, Grupo 30, Manzana "A", Lote 1
Villa El Salvador - Telf.: 2870328



Resolución Directoral Regional

Nº 2572 -2021-DRELM

Lima, 30 Dic. 2021

VISTOS: Los expedientes N°s 0036885, 0036887, 0036250, 0036632, 0036477, 0036483, 0036425, 0036819, 0036473, 0037015-2021, el Informe N° 782-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPBTP, el Informe N° 1493-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia, y en su literal f) del artículo 3 señala que esta Dirección Regional tiene como una sus funciones autorizar, crear, coordinar y supervisar el funcionamiento de las instituciones educativas de educación básica y técnico-productiva, públicas y privadas, en coordinación con las UGEL de Lima Metropolitana, en el ámbito de su competencia;

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en su artículo 2 establece que: "La educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad"; y en el inciso b) del artículo 56, precisa que el profesor es agente fundamental del proceso educativo, correspondiéndole participar en la Institución Educativa y en otras instancias a fin de contribuir al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, así como del Proyecto Educativo Local, Regional y Nacional;

Que, a su vez la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 29944, dispone en su artículo 42 que: "El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional;

Código : 301221624
Clave : C56F

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



VISADO POR: RUBIO
GUERRERO Richard Humberto
FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 30/12/2021 15:00:06 -0500

VISADO POR: GERONIMO MEZA
Wilfredo Jose FAU 20330611023
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 30/12/2021 14:09:24 -0500

a través de: Resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación.”; asimismo, en el literal a) del numeral 42.2 del artículo 42 de la citada Ley, precisa que los reconocimientos se otorgan a través de: “a) Resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación (...);”

Que, en esa línea el Reglamento de la Ley N° 29944, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED en el literal d) del artículo 76 dispone que: “el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando realiza acciones sobresalientes en beneficio de la instancia de Gestión Educativa Descentralizada o de la comunidad educativa a la que pertenece”;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 0027-2021-MINEDDU/VMGI-DRELM-DIR de fecha 10 de febrero de 2021, esta sede regional solicita a las siete (07) UGEL de Lima Metropolitana la conformación del Equipo Técnico Regional para la implementación de las estrategias en Lima Metropolitana;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 1187-2021-DRELM, de fecha 19 de abril de 2021, se resuelve aprobar con eficacia anticipada desde el 01 de febrero de 2021 el Plan de Trabajo 2021 y Tablero de Control de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la DRELM;

Que, en ese orden, el numeral 3.1 el Plan de Trabajo indica los objetivos (indicadores y metas) de la Estrategia Mejora de la Práctica Pedagógica, la cual señala como objetivo “Fortalecer en competencias tecnológicas, pedagógicas y/o de gestión de la innovación a los docentes y directivos de las 07 UGEL de Lima Metropolitana” y tiene como uno de sus indicadores al “Número de docentes fortalezas reconocidos por sus prácticas pedagógicas”, señalando como meta a 500 docentes;

Que, el numeral 7.1 del citado Plan de Trabajo señala que: *“Las acciones destacadas o sobresalientes en el ejercicio de la función docente o directiva que vaya en beneficio de la comunidad educativa durante la ejecución de las diversas estrategias serán reconocidas con Resolución Directoral Regional de felicitación, tal como lo señala la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial en el inciso c) del artículo 42”;*

Que, además el numeral 7.2, señala que *“Para que un docente sea reconocido con Resolución Directoral Regional de felicitación debe contar con el informe favorable y sustentado de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Técnica Productiva”*, asimismo, el numeral 7.3 señala entre otros que a la estrategia Mejora de la Práctica Pedagógica le corresponde reconocimiento con Resolución Directoral Regional;

Que, en el proceso de implementación del Docente Fortaleza Bicentenario 2021 se usó la plataforma virtual de la DRELM Mundo IE donde se desarrollaron las coordinaciones, validaciones y acciones correspondientes a la estrategia Mejora de la Práctica Pedagógica;

Que, con Informe N° 782-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP de fecha 28 de diciembre de 2021, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, concluye que se debe reconocer y agradecer, mediante el respectivo acto resolutivo a los 315 Docentes Fortaleza Bicentenario 2021 de los niveles y modalidades de la Educación Básica de las instituciones mencionadas en el anexo 1 de su informe, por el excelente desempeño desplegado durante el año 2021, desarrollando un trabajo sistemático para fortalecer el liderazgo pedagógico y la mejora de los aprendizajes en cada una de las instituciones de su jurisdicción;

Que, mediante el Informe N° 1493-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 30 de diciembre de 2021 la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo por el cual se le reconozca y agradezca a los docentes que participaron en la estrategia Docentes Fortaleza Bicentenario 2021 conforme a la propuesta del órgano técnico a través del Informe N° 782-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP;

Código : 301221624
Clave : C56F

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Contando con las visaciones de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, y la Oficina de Asesoría Jurídica; y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER Y AGRADECER a los 315 Docentes Fortaleza Bicentenario 2021 de los niveles y modalidades de las instituciones educativas señaladas por su desempeño desplegado, conforme al Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana registren como mérito la presente resolución y se archive en los legajos personales de los docentes señalados en el anexo I.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, notifique la presente resolución a las siete (07) Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana y a los docentes citados en el Anexo I de la presente resolución, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

MARITZA DEL CARMEN ROSARIO MILAGROS SÁNCHEZ PERALES
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

MSP/D.DRELM
WJGM/J.OAJ
KEPD/C.OAJ
Mptz/Abog.

Código : 301221624
Clave : C56F

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe>. Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



ANEXO 1:**RELACIÓN DE DOCENTES FORTALEZA 2021: UGEL 01
NIVEL INICIAL**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	IE
1	9590226	ALARCÓN GÓMEZ ALICIA JUANA	652 01 EL PARAISO
2	9051376	ALPÚN VASQUEZ MARTHA SOLEDAD	628
3	44950413	BARRIGA BICERRA MAROLI DEL CARMEN	657 EMILIA BARCIA BONIFATTI
4	9291127	DELGADO QUISPE MARIA BEATRIZ	6065 PERU INGLATERRA
5	9700951	HUAMANI HUAMANI MARY LUZ	652 10
6	45092313	HUILLCAYA BELLIDO GISELA VICTORIA	6065 PERU INGLATERRA
7	42354318	IBARRA CHU GISSELLA JASMINA	7209
8	10708861	MACAVILCA YZAGUIRRE MARISOL ELIZABETH	7097 VILLA AMSTELVEEN
9	9715620	MENDOZA HUARCAYA CARMEN ROSA	629-6034 CESAR CARBONEL RODRIGUEZ
10	9577290	MENDOZA PALACIOS MARÍA ROCÍO	533 LOS JAZMINES
11	42554514	MONTALVO AQUINO JOHANA SUSANNINA	652 02 SANTA ROSA DE LIMA
12	42628483	NÚÑEZ BARDALES MILAGROS ROXANA	628
13	44488137	PUESCAS MARIN MARY LAURA ROSA	524
14	44745461	REYNOSO SUAZO KAREN RAQUEL	6020 MICAELA BASTIDAS
15	44927105	ROBLES PEREZ ROSA DELIA	524
16	41260716	SUAREZ VASQUEZ LESLIE EVELIN	561 CORAZON DE JESUS
17	45302757	VELASQUEZ RAMOS MARIA ELENA	657 EMILIA BARCIA BONIFATTI

NIVEL PRIMARIA

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	IE
18	42691518	AROSTA HUACHO ELISA	7237 PERU VALLADOLID
19	21799411	ATÚNCAR DE LA CRUZ CATALINA JESÚS	7081 JOSE MARIA ARGUEDAS A
20	21873632	BARRIOS SOLARI ERNESTO ABELARDO	6059 SAGRADO CORAZON DE JESUS
21	42340384	CABRERA HUAMAN EDWARD ALEJANDRO	6024 JOSE MARIA ARGUEDAS
22	9002031	CORREA VILCA JESUS MARIA ESTHER	6056 SANTA ROSA ALTA
23	9122382	GRABIEL PRADO FRIDA ESTELA	7223 MIGUEL COLINA MA

Código : 050122237
Clave : 7QBE

